

# Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

## SECRETARIA

*J. Civil 1088/73*

Número 278.

Año 1.950

NOMBRE

PUEBLO

GREGORIO ALEGRE GARCIA

RUBIALES

Asunto: denunciado sin multar

GUARDIA CIVIL  
133 COMANDANCIA  
DSTA DE RUBIALES  
=====

Excmo Sr.

Número 82

*3-*  
*Removido*

Por el Cabo 1º que suscribe y guardia 2º José López García y Juan Vargas Viño lo del destacamento de Libros y los de igual clase Miguel Pérez Asensio y Benigno Cuéllar Martínez del de Rubiales que se hallaban prestando el servicio propio de su Instituto por la demarcación de Libros; fué sorprendido a las 20'30 horas del día 30 del mes P/P en el punto conocido por Carrascal de Abaj término municipal de Tramacastiel, el que acreditó llamarse GREGORIO ALBERE GARCIA, de 26 años, soltero, natural de Tramacastiel, domiciliado en la aldea de mismo Mas de la Cabrera de esta provincia, el cual se hallaba dedicado al ejercicio de la caza con una escopeta, careciendo de licencia de caza, Permiso de Armas y Guia de Pertinencia para la misma, y como quiera que ademas nos hallamos en época de veda para este ejercicio se le hizo saber que quedaba denunciado ante el Sr. Juez de Paz de Tramacastiel por infracción a la vigente Ley de Caza y a su respetada autoridad por lo que respecta al Reglamento de Armas y Explosivos.

A dicho sujeto le fué intervenida la caza que habia cobrado consistente en un conejo y una perdiz que fueron destruidos a tenor de lo que preceptua la susodicha Ley; siendo así mismo intervenida la escopeta que ha quedado en calidad de decomisada en la intervención de Armas del Destacamento de Libros en cuya demarcación pertenecía el punto donde se cometió la infracción, siendo esta de las señas siguientes: Dos cañones; uno central, ratillos externos, calibre 12 m/m número 1548, sin precisar marca.

GOBIERNO CIVIL DE  
T.  
REMOVIDO EN RADA  
P.  
1988



Los informes adquiridos resulta que dicho individuo carece totalmente de bienes.

Lo que tengo el honor de participar a la respetable Autoridad de V.E. para los efectos que crea en justicia.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Rubiales 1º de Junio de 1.950.

El Cabo 1º Jefe del Destacamento.

Juan J. Merino  
Martín

Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia de,

TERUEL